



# Asamblea General

Distr. general  
8 de julio de 2022  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 111 de la lista preliminar\*

### Fiscalización internacional de drogas

## Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [76/188](#) de la Asamblea General. En él se presenta una sinopsis de la situación mundial de las drogas y del cumplimiento de los mandatos relativos a la fiscalización internacional de drogas, teniendo en cuenta la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobada en 2019, durante la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. También se informa sobre las medidas adoptadas por la Comisión y sus órganos subsidiarios y el apoyo prestado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en estrecha colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y los interesados pertinentes, para ayudar a los Estados a abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, así como sobre los desafíos planteados por los recientes acontecimientos internacionales, en particular la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

\* [A/77/50](#).



## I. Introducción

1. El presente informe, redactado en cumplimiento de la resolución 76/188 de la Asamblea General, contiene una sinopsis de la actual situación mundial de las drogas y de la labor realizada para ayudar a los Estados Miembros a abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas aplicando los tratados de fiscalización internacional de drogas y cumpliendo todos los compromisos internacionales sobre las políticas correspondientes emanados de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 de la Comisión de Estupefacientes acerca de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, que fueron reafirmados en 2019, en la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.

2. A la luz de los desafíos sin precedentes planteados por los recientes acontecimientos internacionales, entre ellos la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), emprender iniciativas conjuntas encaminadas a abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas es hoy más apremiante que nunca para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de modo que las cuestiones fundamentales se aborden en consonancia con el principio de la responsabilidad común y compartida. Habida cuenta del carácter polifacético del problema mundial de las drogas y de la relación muy estrecha que guarda con todos los aspectos del desarrollo sostenible, la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas y con todos los interesados pertinentes es fundamental para promover la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

3. Las Naciones Unidas tienen la firme determinación de ayudar a los Estados a elaborar y aplicar respuestas equilibradas, amplias, integradas, con base empírica, inspiradas en los derechos humanos, orientadas al desarrollo y sostenibles a fin de abordar el problema mundial de las drogas. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 76/188 de la Asamblea General, el presente documento contiene información sobre la colaboración y la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas.

## II. Magnitud del problema mundial de las drogas

4. Según el *Informe mundial sobre las drogas 2021*, alrededor de 275 millones de personas de 15 a 64 años de edad habían consumido drogas en todo el mundo al menos una vez el año anterior, y unos 36 millones sufrían trastornos por consumo de drogas en 2019. Tomando solamente como base el crecimiento previsto de la población, se calcula que el número de personas que consumen drogas ascenderá a 299 millones en 2030.

5. Actualmente, el consumo de opiáceos y el consumo de drogas por inyección son los que acarrearán las peores consecuencias para la salud asociadas con el consumo de drogas. Si se toma 2010 como referencia, en los años recientes los decesos a raíz de trastornos por consumo de drogas han ascendido más rápidamente que los indicadores del consumo de drogas en general, hasta llegar a 128.000 en 2019. Esto puede ser reflejo, en particular, del consumo de opioides por inyección en algunas regiones, especialmente de fentanilo y sustancias análogas.

6. El cannabis sigue siendo la sustancia que más se consume en todo el mundo. Varios productos del cannabis se han vuelto más potentes y, al mismo tiempo, los adolescentes son cada vez menos conscientes de los riesgos que plantea el consumo de esa sustancia, tendencia esta que puede llegar a agravar sus efectos nocivos en las generaciones más jóvenes. A partir de 2019 se ha venido observando cierto descenso del consumo de

nuevas sustancias psicoactivas en América del Norte y Europa, si bien este parece estar aumentando rápidamente en algunos países de ingresos bajos y medianos.

7. La fabricación mundial de cocaína se duplicó con creces en el período 2014-2019 y ascendió a una cifra estimada de 1.784 t en 2019. La producción mundial de opio se mantuvo estable entre 2018 y 2020, y este último año fue de 7.410 t. Aunque no se dispone de estimaciones directas sobre la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico, la incautación de esas drogas en todo el mundo aumentó bruscamente en 2019, alcanzando niveles sin precedentes y casi llegando a sextuplicarse en un período de 10 años. La Internet, incluida la Web abierta, parece servir cada vez más como instrumento para anunciar y vender sustancias sintéticas, entre ellas, drogas sintéticas y sustancias químicas utilizadas en la fabricación de varias de estas drogas.

8. Los mercados de drogas se vieron temporalmente interrumpidos en casi todo el mundo durante la primera etapa de la pandemia de COVID-19, pero se han recuperado con rapidez, y la pandemia ha desencadenado nuevas tendencias de tráfico, además de reforzar, en cierta medida, el dinamismo del tráfico anterior. Entre esas tendencias cabe destacar el mayor tamaño de las remesas y el mayor uso de rutas terrestres y fluviales, aeronaves privadas, carga aérea y paquetes postales, así como de métodos de venta sin contacto como el envío por correo, para hacer llegar las drogas a los consumidores. El consumo de cannabis y sedantes sin fines terapéuticos aumentó en todo el mundo durante la pandemia, y desde que esta comenzó han venido aumentando considerablemente los decesos por sobredosis de opioides en América del Norte. Sin embargo, la pandemia también ha dado lugar a innovaciones en los servicios de prevención y tratamiento, entre ellas el asesoramiento a distancia, la simplificación de los requisitos de prescripción y una mayor flexibilidad en el uso de los medicamentos agonistas opioides.

### **III. Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas**

#### **A. Seguimiento del cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos con miras a abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, incluido el seguimiento del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: medidas adoptadas por la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios**

9. En lo que concierne al seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019, la Comisión de Estupefacientes se dedicó especialmente a acelerar el cumplimiento de todos los compromisos contraídos desde 2009. En consonancia con el plan de trabajo plurianual aprobado en junio de 2019, la Comisión siguió celebrando sus debates temáticos anuales a fin de deliberar sobre la mejor manera de hacer frente a los retos señalados en la Declaración Ministerial de 2019 mediante el cumplimiento de los compromisos contraídos con respecto a la política de drogas.

10. En los debates temáticos, celebrados en formato híbrido del 19 al 21 de octubre de 2021, participaron 600 profesionales e instancias normativas de más de 100 Estados, además de expertos de entidades de las Naciones Unidas, de otras organizaciones intergubernamentales e internacionales y de la sociedad civil. Los debates permitieron sostener un intercambio interactivo e inclusivo de buenas prácticas y enseñanzas extraídas para hacer frente a los siguientes retos: a) los vínculos cada vez mayores que se observan entre el narcotráfico, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada, como la trata de personas, el tráfico de armas de fuego, la ciberdelincuencia, el blanqueo de capitales y, en algunos casos, el terrorismo, incluido el blanqueo de dinero en relación con la financiación del terrorismo; b) el hecho de que siga siendo bajo el valor del producto decomisado de los delitos relacionados con el blanqueo de dinero derivado del tráfico de drogas a nivel mundial, y c) el hecho de que vaya en aumento el uso delictivo de la tecnología de la información y las comunicaciones para

llevar a cabo actividades ilícitas relacionadas con las drogas. Los debates se celebraron en una plataforma especial de conferencias en línea y fueron transmitidos por la Web a interesados de todo el mundo. Sus resultados se vieron reflejados en un resumen de la Presidencia de la Comisión (E/CN.7/2022/CRP.1).

11. A causa de la pandemia de COVID-19, las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión de 2021, a saber, las reuniones regionales de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas (África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y Europa) y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio, se celebraron en línea, como periodos de sesiones extraordinarios, del 20 al 24 de septiembre de 2021, dedicando un día a cada órgano subsidiario. Contaron con 660 participantes de 99 Estados y 40 observadores de 11 organizaciones, y cada uno de los órganos subsidiarios tuvo la oportunidad de examinar las consecuencias que tenía la pandemia en su región en el contexto de los temas de los debates temáticos de 2021 de la Comisión. En su 65º periodo de sesiones, esta recibió un informe de procedimiento sobre los periodos de sesiones de los órganos subsidiarios (E/CN.7/2022/9).

12. Los debates temáticos que se celebrarán en septiembre de 2022 tendrán por objeto examinar la manera en que la falta de conformidad de las respuestas con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y con las obligaciones internacionales aplicables en materia de derechos humanos dificulta el cumplimiento de los compromisos conjuntos sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida.

13. En su 65º período ordinario de sesiones, celebrado del 14 al 18 de marzo de 2022, la Comisión aprobó las cuatro resoluciones siguientes: a) resolución 65/1, titulada “Promoción del desarrollo alternativo como estrategia contra las drogas orientada al desarrollo, teniendo en cuenta las medidas de protección del medio ambiente”; b) resolución 65/2, titulada “Fortalecer la cooperación internacional para abordar los vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito de armas de fuego”; c) resolución 65/3, titulada “Intensificación de los esfuerzos por hacer frente a la desviación de sustancias químicas no fiscalizadas utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de drogas y a la proliferación de precursores de diseño”, y d) resolución 65/4, titulada “Promoción de una prevención temprana amplia y basada en datos científicos”.

14. Además, la Comisión decidió incluir la brofina y el metonitaceno en la Lista I de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. También decidió incluir la eutilona en la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Asimismo, decidió incluir la 4-AP, la 1-boc-4-AP y el norfentanilo en el Cuadro I de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

15. En su 65º período de sesiones la Comisión examinó la necesidad de intensificar el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos en materia de política de drogas en lo que respecta a aumentar la disponibilidad de sustancias clasificadas y el acceso a ellas con fines médicos y científicos. Esto está en consonancia con la parte de la Declaración Ministerial de 2019 dedicada a hacer un balance del cumplimiento de los compromisos contraídos, en que los Estados se refirieron a los retos que existían para cumplirlos efectivamente, entre ellos, el hecho de que la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional para utilizarlas con fines médicos y científicos seguía siendo escasa o nula en muchas partes del mundo. A efectos de poner en marcha la iniciativa, el día de la inauguración del 65º período de sesiones, la Presidencia de la Comisión celebró un acto de alto nivel titulado “Llamamiento conjunto a la acción para intensificar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de política de drogas en lo relativo a aumentar la disponibilidad de sustancias clasificadas y el acceso a ellas con fines médicos y científicos”. Ese llamamiento conjunto puso de manifiesto la necesidad acuciante de disponer de esas sustancias y de tener acceso a ellas con esos fines, especialmente en casos de urgencia como los ocasionados por la pandemia, con miras garantizar que no se deje atrás a ningún paciente. Posteriormente, el 8 de junio de 2022, se realizó una actividad de sensibilización dedicada al mismo

tema en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, paralelamente a la serie de sesiones de gestión del Consejo Económico y Social, en el contexto de la necesidad de reconstruir para lograr algo mejor tras la pandemia de COVID-19. Se ejecutarán otras actividades de sensibilización en Viena y en otras oficinas de las Naciones Unidas, por ejemplo, un foro especial de un día de duración que se celebrará en el segundo semestre de 2022 con objeto de reunir a expertos y profesionales e instancias normativas de los países a fin de estudiar diversas cuestiones relacionadas con la disponibilidad de esas sustancias y el acceso a ellas. La Comisión también ha iniciado una campaña de información en los medios de comunicación, en Twitter, con la etiqueta #NoPatientLeftBehind<sup>1</sup>.

## **B. Colaboración y coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas**

16. Debido a su carácter polifacético, el problema mundial de las drogas exige la adopción de medidas integrales, razón por la cual la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) colabora estrechamente con otras entidades de las Naciones Unidas, incluso por conducto del equipo de tareas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la posición común del sistema de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones relacionadas con las drogas y en el contexto de los programas temáticos, dirigido por la Oficina.

17. A efectos de obtener un panorama general de las actividades emprendidas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para apoyar el cumplimiento en la práctica de los compromisos contraídos en materia de política de drogas, en 2017 la UNODC creó una matriz de iniciativas de las Naciones Unidas y alentó a las entidades a que actualizaran todos los años la información que contiene. En el primer semestre de 2022, el Departamento de Comunicación Global, el Departamento de Operaciones de Paz, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UNODC informaron de nuevas iniciativas (véase el cap. IV del presente documento).

18. El Departamento de Comunicación Global mantuvo una cobertura informativa constante a través de sus plataformas de noticias multimedia y multilingües, entre ellas la TV Web de las Naciones Unidas, con objeto de poner de relieve una variedad de cuestiones, tendencias y novedades relacionadas con la labor realizada por las Naciones Unidas para hacer frente al problema mundial de las drogas. En las cuentas del Departamento en los medios sociales se promocionaron acontecimientos como el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, la presentación por la UNODC de su *Informe mundial sobre las drogas* y los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. Los centros de información de las Naciones Unidas de todo el mundo organizaron ruedas de prensa para promover el lanzamiento del *Informe mundial sobre las drogas 2021*, y el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Viena distribuyó comunicados de prensa sobre el informe y otros temas relacionados con las drogas. Además, el Departamento estableció un sitio web multilingüe actualizado para promover el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas en 2021.

19. La Comisión de Estupefacientes siguió colaborando con entidades pertinentes de las Naciones Unidas. Por ejemplo, los expertos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), el ACNUDH, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, la Unión Postal Universal (UPU) y la UNODC contribuyeron, junto con expertos nacionales y representantes de organizaciones intergubernamentales e internacionales y de la sociedad civil, a los debates temáticos de la Comisión en 2021. La Directora Ejecutiva de la UNODC, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la

<sup>1</sup> Se ofrece más información sobre esos dos temas en el sitio web de la UNODC (<https://unodc.org>).

Presidenta de la JIFE participaron en el “Llamamiento conjunto a la acción” organizado por la Presidencia de la Comisión el día de la inauguración de su 65º período de sesiones. Ese acto se transmitió por Twitter a más de 13.000 personas en todo el mundo. Por otra parte, varias entidades de las Naciones Unidas, entre ellas el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la JIFE, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), ONU-Mujeres y la OMS, contribuyeron a la actividad organizada en la Sede de las Naciones Unidas por la Presidencia de la Comisión de Estupefacientes en relación con la disponibilidad de sustancias y el acceso a estas (véase el párrafo 15 anterior).

20. En su 65º período de sesiones, la Comisión examinó un documento de sesión sobre cooperación y coordinación interinstitucionales de las actividades encaminadas a abordar y combatir el problema mundial de las drogas (E/CN.7/2022/CRP.3) y escuchó una exposición sobre la labor del equipo de tareas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en relación con el tema del programa titulado “Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas”.

#### **IV. Apoyo a los Estados en las esferas temáticas**

##### **A. Reducción de la demanda y medidas conexas, incluidas las de prevención y tratamiento, y otras cuestiones relacionadas con la salud**

###### **1. Prevención del uso indebido de drogas**

21. La UNODC siguió ayudando a los Estados a fortalecer su capacidad para reducir la vulnerabilidad al consumo de drogas y a los trastornos por consumo de drogas, así como a otros comportamientos de riesgo. Durante el período a que se refiere el informe, la Oficina prestó apoyo a 29 Estados para establecer programas de prevención del consumo de drogas avalados por datos científicos y a ampliar los existentes, lo que abarcó ofrecer actividades de formación para la vida en familia y la preparación para la vida cotidiana en los centros de enseñanza. Se impartió formación a 400 orientadores, gracias a lo cual se vieron favorecidas más de 10.000 familias, muchas de ellas en entornos de refugiados y de asistencia humanitaria, que recibieron servicios tendientes a mejorar su salud mental y aumentar su resiliencia, lo que, a su vez, contribuirá al desarrollo sano y seguro de sus hijos.

22. En el contexto de las actuales crisis humanitarias, la UNODC, en coordinación con sus entidades asociadas, entregó e hizo traducir el material que había preparado para progenitores y cuidadores que viven en entornos difíciles, con miras a dotar a las familias de mecanismos de afrontamiento adecuados y aumentar la resiliencia de los niños, sin dejar de garantizar, al mismo tiempo, la continuidad de los servicios de tratamiento, atención de la salud y protección social para las personas que consumen drogas y las personas que padecen trastornos vinculados a estas.

23. La UNODC siguió promoviendo la prevención del consumo de drogas para el desarrollo sano y seguro de niños y jóvenes a través de la iniciativa denominada “Escucha Primero”. En el marco de esa iniciativa, tras la preparación del conjunto de material sobre la crianza de los hijos destinado a apoyar a las familias durante la pandemia de COVID-19, titulado “La ciencia del cuidado”, se creó y difundió un nuevo juego de videos y hojas informativas sobre el desarrollo de las aptitudes sociales y emocionales de los niños, titulado “La ciencia de las habilidades”. En 2021 la campaña se difundió en más de 15 Estados en 10 idiomas y se hizo llegar a más de 5,4 millones de personas en todo el mundo.

24. La UNODC organizó una reunión consultiva de carácter técnico para preparar una publicación en consonancia con las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas, formuladas por la Oficina y la OMS, que ayudara a fortalecer la función de

los agentes del orden en lo que respecta a la prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar.

25. Además, la UNODC movilizó a 24.300 jóvenes a fin de que participaran intensamente en los esfuerzos por prevenir el consumo de drogas en la comunidad por conducto de su Iniciativa para la Juventud, que comprende subvenciones del Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas y su Foro de la Juventud, celebrado en línea. En 2022 el Foro contó con el mayor número de participantes desde su creación, a saber, 74 jóvenes de 43 Estados. Los jóvenes participantes se hicieron eco de los principales mensajes sobre prevención y prepararon una declaración que se presentó en el 65° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. En esa ocasión, la Red Científica Oficiosa de la OMS y la UNODC también presentó una declaración sobre prevención, tratamiento y la atención de la salud de mujeres y niñas, en la que, entre otras cosas, se abogaba por la adopción de medidas encaminadas a hacer frente a la discriminación y el estigma y a asignar recursos adecuados con miras a disponer de programas de prevención y tratamiento eficaces en los que se tengan en cuenta el género y la edad.

## **2. Tratamiento de los trastornos por consumo de drogas, rehabilitación, recuperación y reinserción social; prevención, tratamiento y atención del VIH/sida, la hepatitis vírica y otras enfermedades infecciosas de transmisión sanguínea**

26. La UNODC siguió difundiendo las Normas Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por el Uso de Drogas mediante actividades de creación de capacidad dirigidas a 1.600 instancias normativas y proveedores de servicios de tratamiento, gracias a lo cual, en definitiva, unas 34.000 personas con trastornos por consumo de drogas se vieron beneficiadas de esas actividades en 33 Estados. En el marco de esa labor de difusión, se dio a conocer información avalada por datos científicos sobre la prevención y el tratamiento de los trastornos por consumo de drogas, el tratamiento de los niños expuestos precozmente a las drogas y la gestión de las sobredosis de opioides en la comunidad a través de la iniciativa encaminada a poner coto a ese problema, llamada “Stop Overdose Safely”.

27. La UNODC y la OMS pusieron en marcha el Grupo de Trabajo Técnico Interinstitucional sobre Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento y Atención de los Trastornos por Consumo de Drogas, integrado por 15 organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, con objeto de reforzar las repercusiones de las actividades de colaboración interinstitucional y acelerar el cumplimiento de las recomendaciones pertinentes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, así como de la meta 3.5 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades). El 1 de enero de 2022 entró en vigor la undécima revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS, que contiene una sección revisada sobre los trastornos debidos al alcohol, las drogas y los comportamientos adictivos.

28. En su 65° período de sesiones, la Comisión examinó tres documentos de sesión preparados por la UNODC, a saber, uno sobre el tratamiento de los trastornos por consumo de drogas y trastornos mentales conexos en los entornos penitenciarios y los hospitales forenses (E/CN.7/2022/CRP.9), otro sobre comorbilidad en los trastornos por consumo de drogas (E/CN.7/2022/CRP.12) y otro sobre la promoción de actitudes no estigmatizadoras para garantizar la disponibilidad y la prestación de servicios de salud y atención y servicios sociales para las personas que consumen drogas y el acceso a esos servicios (E/CN.7/2022/CRP.13).

29. La OMS llevó a cabo evaluaciones rápidas de las repercusiones de la COVID-19 en los servicios de salud mental y neurológica y relacionados con el consumo de sustancias, y realizó encuestas de opinión sobre la continuidad de los servicios de salud esenciales durante la pandemia. Se celebraron seminarios web de formación dirigidos a las instancias normativas sobre la mitigación de las repercusiones de la pandemia en la aplicación de las medidas encaminadas a minimizar las consecuencias adversas del consumo de drogas para la sociedad y la salud pública. La OMS siguió aplicando su Iniciativa Especial para la Salud Mental, que tiene por objeto fomentar políticas en ese

ámbito, actividades de promoción y la defensa de los derechos humanos, así como impulsar planes y servicios de calidad para las personas con problemas de salud mental, entre ellos, trastornos por consumo de sustancias. La aplicación de la iniciativa está en marcha en Filipinas, Jordania, el Paraguay, Ucrania y Zimbabwe; en Bangladesh han comenzado las actividades preparatorias, y se han elaborado planes con objeto de aplicarla en Ghana y Nepal.

30. La UNODC, en su calidad de organismo de convocación dentro del ONUSIDA en relación con las personas que consumen drogas y los reclusos, prestó apoyo a 47 Estados a fin de elaborar y aplicar planes de prevención del VIH para esas personas, también en el contexto de la pandemia de COVID-19 y en situaciones de conflicto y entornos humanitarios. A efectos de abordar cuestiones de desigualdad de género, discriminación y violencia que repercuten adversamente en las mujeres que consumen drogas por inyección y las reclusas, la Oficina organizó 96 talleres con objeto de difundir un informe técnico sobre la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH, las hepatitis B y C y la sífilis, titulado “Prevention of mother-to-child transmission of HIV, hepatitis B and C and syphilis” y una guía técnica sobre la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH en los establecimientos penitenciarios titulada “Prevention of mother-to-child transmission of HIV in prisons”. También sometió a prueba sobre el terreno un instrumento de seguimiento de tendencias epidemiológicas de la transmisión maternofetal del VIH en las cárceles y dirigió la elaboración de un informe de actualización sobre el VIH en los entornos penitenciarios que fue presentado a la Junta Coordinadora del ONUSIDA.

31. Con miras a ayudar a los Estados a abordar la desigualdad de las personas que consumen drogas en lo que respecta a los servicios de salud, la UNODC organizó consultas con representantes de los círculos universitarios y de los propios consumidores y presentó las recomendaciones resultantes en el 65º período de sesiones de la Comisión. La Oficina otorgó 15 subvenciones a organizaciones de la sociedad civil que ofrecen soluciones para las personas que consumen drogas y los reclusos en cuanto al VIH y que trabajan de consuno con las autoridades policiales con el propósito de facilitar el acceso a esas iniciativas. A fin de reforzar la prevención del VIH en las personas que consumen estimulantes, la UNODC elaboró un conjunto de programas de formación a nivel mundial acompañado de una plataforma de divulgación en línea para Asia Central y Europa Oriental.

32. La OMS apoyó la formulación y administración de tratamiento de mantenimiento con agonistas opioides, en el contexto de la prevención y el tratamiento del VIH y el sida, en Mozambique, Nigeria y Sudáfrica. Junto con la UNODC y el Comité Permanente entre Organismos, la OMS prestó apoyo técnico en el Afganistán proporcionando atención psicosocial y de salud mental a las personas que consumen drogas y a las personas con trastornos por consumo de drogas.

33. ONU-Mujeres, a través del fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, prestó apoyo a mujeres que viven con el VIH o que se ven afectadas por este, entre ellas, consumidoras de drogas, a fin de que pudieran acceder a servicios vinculados al VIH y a la confrontación con la violencia de género; de esa manera, en Egipto y Ucrania ayudó a más de 4.000 mujeres a informarse acerca de la prevención del VIH sin correr riesgo de estigmatización y a tener acceso a la prueba del VIH, a asesoramiento y apoyo psicológico y jurídico y a medicamentos antirretrovirales para varios meses, con el fin de minimizar los riesgos planteados por la COVID-19 y de facilitar la continuidad del tratamiento del VIH. En Kirguistán, por conducto del Fondo para la Igualdad de Género, ONU-Mujeres siguió apoyando a grupos vulnerables de mujeres, como el de las consumidoras de drogas, dándoles a conocer mejor los servicios de salud de que se dispone, entre ellos los de prevención, tratamiento y atención del VIH, y facilitándoles el acceso a servicios de empleo, de asistencia jurídica, de asesoramiento de igual a igual y de apoyo psicosocial, así como a ayuda humanitaria. En la República Unida de Tanzania, ONU-Mujeres finalizó la formulación y aplicación del plan operacional en materia de género para la prevención del VIH/sida, dirigido a las redes de mujeres que consumen drogas y a otros grupos.

## **B. Medidas para garantizar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación**

34. La UNODC siguió colaborando con entidades de las Naciones Unidas, entre ellas, la JIFE, el OIEA, la OMS y el PNUD, y demás asociados para abogar por un mayor acceso a los medicamentos fiscalizados. La Oficina participó en las sesiones de capacitación regionales que organizó el programa mundial INCB Learning y en otras actividades de creación de capacidad de la JIFE celebradas en abril, mayo y junio de 2022. También siguió participando en el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, a efectos de garantizar el acceso a medicamentos fiscalizados para las personas que padecen esas enfermedades.

35. En septiembre de 2021, la JIFE, la OMS y la UNODC publicaron una segunda declaración conjunta sobre el acceso a los medicamentos fiscalizados, en la que exhortaron a los Gobiernos a que facilitaran el acceso a medicamentos que contienen sustancias fiscalizadas en los centros de emergencia, en particular durante pandemias y desastres relacionados con el clima.

36. La UNODC siguió trabajando con la Asociación Africana de Cuidados Paliativos para ampliar la capacidad del personal sanitario en la República Democrática del Congo. En 2021 se ejecutaron actividades de apoyo técnico y de desarrollo de la capacidad a fin de fortalecer las aptitudes de 40 profesionales de la salud, entre ellos, enfermeros, farmacéuticos y médicos. Esa labor redundó en el mejoramiento de los servicios de salud, ya que se pudieron ofrecer medicamentos fiscalizados a los pacientes que los necesitaran para el alivio del dolor y cuidados paliativos.

37. La UNODC apoyó los esfuerzos emprendidos por la Presidencia de la Comisión para intensificar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de política de drogas en lo que respecta a aumentar la disponibilidad de sustancias clasificadas y el acceso a ellas con fines médicos y científicos.

## **C. Reducción de la oferta y medidas conexas; aplicación eficaz de la ley; medidas contra la delincuencia relacionada con las drogas, lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial**

### **1. Prevención de la delincuencia relacionada con las drogas**

38. La UNODC siguió involucrando a los jóvenes en situación de riesgo en actividades presenciales y en línea a través del programa “Line Up, Live Up” (“Juega, vive”) y otras intervenciones basadas en el deporte encaminadas a impedir que los jóvenes se impliquen en delitos y actos de violencia y consuman drogas. En 2021 participaron en esas actividades 15.000 jóvenes de 15 Estados, de los cuales el 46% eran chicas. Estas recibieron cursos de formación en materia de aptitudes para la vida orientados concretamente a su empoderamiento. Además, mediante el suministro de material deportivo a escuelas y centros deportivos y comunitarios, la Oficina creó espacios públicos seguros para la participación y el desarrollo positivos de los jóvenes.

39. El componente policial de las misiones del Departamento de Operaciones de Paz siguió apoyando a los Estados con miras a desarrollar su capacidad de investigación criminal, análisis de delitos y acopio de información forense y de inteligencia, así como la capacidad de las instituciones públicas encargadas de velar por el estado de derecho. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo colaboró con la Organización Internacional para las Migraciones, el PNUD, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas y la UNODC en un programa conjunto de apoyo a la justicia dirigido a la Policía Nacional de la República Democrática del Congo. La Misión Multidimensional Integrada de

Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y la UNODC ejecutaron un proyecto conjunto con objeto de prestar apoyo a los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas a fin de hacerlos más conscientes y conocedores de la complejidad del tráfico de drogas y la delincuencia organizada. Están en marcha los preparativos de las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y la UNODC en apoyo del Servicio Nacional de Policía de ese país.

## **2. Lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas**

40. Por conducto de sus iniciativas mundiales emblemáticas como el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) y el Programa de Control de Contenedores, la UNODC colaboró con la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para ayudar a los Estados a reforzar la seguridad de sus fronteras, prestando apoyo a las unidades de control portuario, las unidades de control de la carga aérea y los grupos de tareas conjuntas de interdicción aeroportuaria en las fronteras aéreas, terrestres y marítimas a lo largo de las principales rutas de tráfico. Se prestó asistencia técnica e impartió formación a los funcionarios de policía de primera línea en lo que respecta a la elaboración de perfiles de los pasajeros y la carga utilizados para trasladar mercancía ilícita. En 2021 se incautaron más de 175 t de diversos estupefacientes gracias a las actividades realizadas en el marco del Proyecto de Comunicación Aeroportuaria y el Programa de Control de Contenedores.

41. En abril de 2022 la UNODC y la OMA organizaron una conferencia regional sobre el control de contenedores para la región del Caribe, como parte del apoyo del fondo colectivo a la Policía Nacional de Haití. La Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití participó en la conferencia y prestó apoyo económico para la participación de la Policía Nacional.

42. La UNODC también apoyó a los Estados en su lucha contra el tráfico de drogas facilitando la cooperación entre jurisdicciones. En 2021, la Red de Asistencia Judicial para Asia Central y el Sur del Cáucaso facilitó siete solicitudes de cooperación judicial y emitió 15 alertas de coordinación de procedimientos de incautación de drogas en colaboración con el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central. En el marco de su programa mundial de fortalecimiento de la cooperación en materia de justicia penal a lo largo de las rutas del tráfico de drogas, la Oficina ejecutó 298 actividades de asistencia técnica y creación de capacidad en África Occidental y América Latina, entre ellas, 44 foros sobre investigaciones, con objeto de facilitar la cooperación y el intercambio de información sobre las investigaciones posteriores a la incautación. Participaron en esas actividades más de 15.000 agentes de policía, fiscales y funcionarios judiciales.

## **3. Vínculos con otras formas de delincuencia organizada, como el blanqueo de dinero, la corrupción y otras actividades delictivas**

43. A través del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC siguió prestando apoyo a los Estados en lo concerniente a la aplicación de la Convención de 1988 y la elaboración y aplicación de medidas eficaces para hacer frente al blanqueo del producto de la droga y privar a los delincuentes y a las organizaciones delictivas de sus ganancias ilícitas. Las fuerzas del orden, entre ellas los organismos de control de fronteras, aduanas e inmigración, las autoridades judiciales y las unidades de inteligencia financiera, siguieron recibiendo cursos de formación adaptados a sus necesidades, impartidos a distancia y también en formato híbrido debido a la pandemia de COVID-19.

44. Por conducto de su Programa Mundial contra el Delito Cibernético, la UNODC siguió ayudando a los Estados de África Occidental, América Latina y Asia Sudoriental a fortalecer su capacidad para investigar y perseguir en línea el tráfico de drogas llevado a cabo por grupos delictivos organizados que actúan tanto en la web abierta como en la web oscura, por lo general con criptomoneda. En 2022 la Oficina facilitó investigaciones y prestó asesoramiento técnico a los funcionarios de las fuerzas del orden y de justicia penal en relación con el problema de la cooperación transcontinental

en materia de producción y tráfico de sustancias sintéticas y opioides sintéticos entre América Latina y Asia a través de la red oscura y de plataformas de los medios sociales.

## **D. Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, la juventud, la infancia, las mujeres y las comunidades**

### **1. Las drogas y los derechos humanos, la juventud, la infancia, las mujeres, los miembros vulnerables de la sociedad y las comunidades**

45. La UNODC ha seguido prestando apoyo a los Estados en lo que respecta a mejorar la calidad de los servicios de tratamiento y atención integrales de eficacia comprobada basados en los derechos humanos, para lo cual ha realizado actividades de fortalecimiento de la capacidad dirigidas a 360 profesionales de 24 Estados y elaborado mecanismos de aseguramiento de la calidad. Junto con la OMS, la Oficina presentó la publicación sobre normas de calidad esenciales para la evaluación de los servicios de aseguramiento de la calidad en el tratamiento de trastornos por consumo de drogas (“Quality assurance in treatment for drug use disorders: key quality standards for service appraisal”) durante una reunión informativa a la que asistieron 240 profesionales de 80 Estados.

46. La UNODC siguió colaborando con los Estados en la aplicación del programa de creación de capacidad llamado “Treatnet Family”, que comprende elementos de terapia familiar para el tratamiento de adolescentes con trastornos por consumo de sustancias, incluidos los que están en contacto con el sistema de justicia penal. Los resultados publicados de un estudio de viabilidad mostraron que había disminuido el consumo de sustancias, habían mejorado el ambiente familiar y la comunicación y se había logrado un mayor bienestar mental.

47. La UNODC ayudó a 19 Estados a fortalecer la aplicación de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok) con el fin de mejorar la situación de las reclusas y favorecer su reinserción social. Se impartió formación a funcionarios penitenciarios de Libia, Maldivas, Mauritania, Nigeria, el Sudán y Viet Nam acerca de las Reglas de Bangkok y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). Como parte de sus esfuerzos por promover la armonización de la legislación nacional con las Reglas de Bangkok y demás normas y estándares internacionales afines, la UNODC prestó asistencia legislativa a Benin, Gambia, Ghana, Kazajstán, Kirguistán, Sri Lanka, Viet Nam y Zambia, lo que dio lugar a la reforma de leyes penitenciarias y otra legislación pertinente que está a la espera de aprobación oficial. En Tailandia y Viet Nam, la Oficina organizó talleres para poner en marcha el Manual sobre medidas no privativas de la libertad que responden a las cuestiones de género, dedicado, entre otras cosas, al tema de las mujeres detenidas por delitos relacionados con drogas.

48. El ACNUDH siguió colaborando con la OMS, el ONUSIDA, el PNUD y otras entidades asociadas con miras a difundir y promover las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas. En septiembre de 2021, el ACNUDH, el ONUSIDA, el PNUD y otros asociados organizaron conjuntamente el tercer diálogo regional sobre la aplicación de esas directrices. El ACNUDH, el PNUD y otras entidades colaboradoras organizaron un diálogo nacional con la magistratura de Albania que desembocó en la integración de las directrices en los programas nacionales de formación de los jueces.

49. El ACNUDH produjo un video informativo con objeto de abogar por la despenalización de la posesión de drogas para uso personal. En marzo de 2022 facilitó la presentación a la Comisión de Estupefacientes del estudio del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria relativo a la detención arbitraria en relación con las políticas de fiscalización de drogas (A/HRC/47/40), preparado en cumplimiento de la resolución 42/22 del Consejo de Derechos Humanos. Al respecto, se organizaron reuniones regionales virtuales en África, Asia y Europa entre julio de 2021 y junio de 2022.

50. Junto con ONU-Mujeres y la Asociación Internacional de Mujeres Policías, la UNODC publicó un manual de servicios policiales con perspectiva de género para mujeres y niñas víctimas de la violencia (*The Handbook on Gender-Responsive Police Services for Women and Girls Subject to Violence*) que contiene orientación para reducir los estereotipos y la discriminación contra las consumidoras de drogas y evaluar y abordar problemas de drogas y alcohol que pueden aumentar el riesgo de que se cometan actos de violencia de género.

51. Además, ONU-Mujeres, la UNODC y otras entidades asociadas organizaron una reunión sobre la intersección entre la injusticia y la oportunidad en relación con las consumidoras de drogas (“Women who use drugs: intersecting injustice and opportunity”) que se celebró paralelamente al 65º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. En ella se examinaron los problemas planteados en ese ámbito y se destacaron las oportunidades de reforma que pueden existir para abordar la desigualdad de género, las políticas de drogas y otras cuestiones sociales y estructurales que confluyen para crear una desigualdad que impide a las mujeres que consumen drogas ejercer plenamente su derecho a la salud.

## **2. Políticas y respuestas proporcionadas y eficaces, así como garantías legales y salvaguardias relativas al proceso penal y el sector de la justicia**

52. La UNODC prestó asesoramiento legislativo a Nigeria en apoyo de sus esfuerzos por modificar las disposiciones del Estatuto del Organismo Nacional de Lucha contra las Drogas con miras a establecer una política justa en materia de imposición de penas que esté en consonancia con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio) y otras normas internacionales afines.

53. En Nigeria, la UNODC, en colaboración con la Unión Europea, ejecutó el proyecto titulado “Respuesta a las drogas y la delincuencia organizada conexa”, centrado en la revisión de las normas de derechos humanos y la elaboración de instrumentos de formación pertinentes para los agentes del orden de ese país. La Iniciativa de Defensa Legal frente a las Drogas, que comprende una red de 127 abogados y profesionales del derecho de Nigeria, siguió prestando servicios jurídicos a título gratuito a las personas indigentes detenidas por cuestiones de drogas y a las personas que consumen drogas y sus familias con objeto de garantizar el acceso de los pobres a la justicia y evitar la estigmatización de las personas implicadas en delitos relacionados con drogas. En 2021, los integrantes de la iniciativa defendieron a 73 personas indigentes que habían sido detenidas por problemas con las drogas y llevaron a buen término 116 casos. También participaron en la formulación y aplicación de las directrices del Tribunal Superior Federal de Nigeria sobre la imposición de sanciones en causas relativas a delitos de drogas y delitos concurrentes.

54. La UNODC siguió preparando material de apoyo técnico sobre el tratamiento como alternativa a la condena y las sanciones durante cuatro etapas distintas del proceso de justicia penal. Tras la primera consulta preparatoria oficiosa de mayo de 2021, en que se examinaron las alternativas que existían durante la etapa previa a la detención y el papel de los agentes de la ley, la segunda consulta, celebrada en octubre de 2021, se concentró en la etapa previa al juicio y abarcó los principios fundamentales que posibilitan la aplicación de medidas no privativas de la libertad que sean viables, responsables y eficaces tanto desde el punto de vista de la salud como de la justicia. Tras las consultas tercera y cuarta, que se celebrarán en 2022, se publicará un conjunto de instrumentos a principios de 2023. Además, en Kenya se puso en marcha un programa piloto relativo a la administración de tratamiento como alternativa.

**E. Cuestiones intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas**

**1. Hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas, los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, la desviación de precursores y precursores y el consumo con fines no médicos y el uso inadecuado de los productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas**

55. A través de su sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas, la UNODC difundió información relativa a las nuevas amenazas que plantean las drogas sintéticas y los precursores utilizados para su fabricación ilícita, entre otras cosas, por medio de más de 26 mensajes públicos y 3 publicaciones. Se facilitó información a la OMS sobre las nuevas sustancias psicoactivas más dañinas, prevalentes y persistentes con miras al examen de sustancias que se realizó en la 44ª reunión de su Comité de Expertos en Farmacodependencia y a la preparación de las recomendaciones sobre tres sustancias que se someterán a fiscalización internacional.

56. Por conducto de su Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART), la UNODC siguió prestando servicios de creación de capacidad y apoyo a los Estados con miras a generar y analizar datos e información científica sobre las drogas sintéticas. En 2021 se publicaron dos informes regionales al respecto.

57. En 2021, la UNODC siguió reforzando la capacidad y la eficacia de los laboratorios forenses y de las fuerzas del orden, y con ese fin proporcionó manuales sobre métodos de laboratorio recomendados y directrices forenses, formuló e impartió cursos de formación virtuales y en laboratorios sobre la manipulación segura, la investigación y la detección de drogas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas y sus precursores, facilitó kits de pruebas sobre el terreno, entre otras cosas, aparatos espectroscópicos Raman portátiles, suministró muestras de sustancias fiscalizadas de su colección de patrones de referencia para utilizar con fines científicos y organizó actividades de asistencia y ejercicios internacionales de colaboración, entre ellos una prueba de aptitud para los laboratorios nacionales en la que participaron 310 laboratorios de 86 Estados. También prestó apoyo científico a las fuerzas del orden de África Occidental, Centroamérica y el Caribe, América del Sur y Asia. En algunos Estados de América Latina prosiguieron las actividades de colaboración en materia de seguridad de la manipulación y eliminación de las sustancias químicas utilizadas para la fabricación ilícita de drogas.

58. Durante el período que abarca el informe se promovió el uso del Kit de Herramientas de las Naciones Unidas sobre Drogas Sintéticas, esfuerzo mancomunado de la JIFE, la OMS, la Unión Postal Universal (UPU) y la UNODC que se inició en marzo de 2019. A efectos de apoyar a los Estados durante la pandemia de COVID-19, el kit también comprende un módulo especializado sobre las repercusiones de la pandemia en las medidas adoptadas en respuesta al problema de las drogas sintéticas.

59. En noviembre de 2021, como reacción ante el creciente problema mundial de las drogas sintéticas, la UNODC puso en marcha su Estrategia sobre las Drogas Sintéticas, en la que se articulan cuatro esferas de acción, a saber, la cooperación multilateral, la alerta temprana, las respuestas de salud pública y la lucha antidroga.

**2. Realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes y retos y amenazas crecientes y persistentes**

60. Durante el período que abarca el informe se llevaron a cabo varias actividades encaminadas a fortalecer los datos y análisis relativos a las drogas, empezando por la presentación del cuestionario para los informes anuales revisado, que tuvo lugar en junio

de 2021. El cuestionario revisado se aplicó mediante un instrumento basado en la web, a saber, la Plataforma de Intercambio de Datos, y con el apoyo de una red de coordinadores designados por los Estados.

61. En 2021 se celebraron 12 reuniones técnicas informativas dirigidas a los coordinadores y las autoridades nacionales competentes con el fin de presentar el contenido del cuestionario para los informes anuales revisado y la nueva plataforma. Participaron en esas reuniones más de 600 representantes de 100 Estados. Al concluir el período establecido a efectos de responder al cuestionario para los informes anuales de 2021, habían comunicado datos 105 Estados y territorios, cifra comparable a la de años anteriores. La designación de coordinadores nacionales resultó ser crucial para facilitar la presentación de información por parte de los Estados.

62. La UNODC colaboró en la realización de encuestas sobre el consumo de drogas en Guatemala, Kazajstán, el Pakistán y Uzbekistán. Siguió colaborando con la OMS, el ONUSIDA y organizaciones de la sociedad civil a fin de racionalizar la reunión de datos a nivel internacional y armonizar las normas en materia de epidemiología del uso de drogas.

63. La UNODC ha introducido una nueva serie de publicaciones analíticas titulada *Cocaine Insights* con miras a ofrecer los conocimientos y tendencias más recientes en relación con los mercados de cocaína. Al mismo tiempo, se celebraron reuniones de expertos en las que participaron Estados de África, América Latina y Europa con objeto de fomentar el intercambio de conocimientos sobre los mercados y los métodos de producción de cocaína y compartir conocimientos especializados en materia de seguimiento y análisis. Se puso en marcha un instrumento experimental de reunión de datos sobre los lugares de producción en varios Estados de África y América Latina. En el marco del Proyecto sobre el Comercio de Opiáceos del Afganistán, la UNODC siguió vigilando el tráfico de opiáceos desde el Afganistán mediante análisis y consultas de expertos.

## **F. Fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida**

64. A fin de apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Comisión de Estupefacientes realizó un aporte sustantivo al foro político de alto nivel de 2022 sobre el desarrollo sostenible y presentó una propuesta de texto para la declaración ministerial sobre el tema “Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. La Comisión participó en la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social, celebrada en febrero de 2022, con objeto de facilitar la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y entre los órganos subsidiarios del Consejo. La Presidencia de la Comisión presentó un videomensaje y participó en las sesiones dedicadas al tema “Reflexiones sobre la labor de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social”. La Comisión también participó en la serie de sesiones de gestión de junio de 2022 e informó sobre la labor que había realizado en el marco de los preparativos para el foro político de alto nivel de 2022.

65. La Comisión siguió procurando fortalecer la cooperación vertical con el Consejo Económico y Social, su órgano rector, y la cooperación horizontal con otras comisiones orgánicas del Consejo. En apoyo de la labor de este último, en el programa de trabajo de los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión figura un tema permanente relativo a los aportes que hace a esa labor. La Comisión también ha contribuido intensamente al examen que realiza el Consejo acerca de la labor sustantiva y los métodos de trabajo de sus órganos subsidiarios. El 8 de julio de 2021, paralelamente al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, ambas comisiones orgánicas del Consejo con sede en Viena, organizaron un acto conjunto titulado “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19”.

## **G. Desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política en materia de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; cuestiones socioeconómicas**

### **1. Las cuestiones socioeconómicas y el desarrollo alternativo**

66. La UNODC siguió prestando asistencia técnica al Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Irán (República Islámica del), Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao y ofreciendo oportunidades de subsistencia sostenible a las poblaciones vulnerables afectadas por el cultivo para la producción de drogas ilícitas, el consumo de drogas, la pobreza y la inseguridad. Los programas de desarrollo alternativo tienen por objeto ayudar a las comunidades a hacer frente a la adversidad generando y apoyando fuentes lícitas de ingresos, lo que abarca la prestación de asistencia a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores del sector informal. En 2020 y 2021, este apoyo a los medios de subsistencia lícitos se ha vuelto cada vez más importante para las comunidades, ya que las ha hecho más resilientes ante la pandemia de COVID-19.

67. En el Afganistán, la prioridad de la Oficina sigue siendo ayudar a abandonar el cultivo ilícito para la producción de drogas y prestar asistencia inmediata con objeto de atender a las necesidades humanas básicas y salvar vidas y medios de subsistencia. En su etapa inicial, el programa de desarrollo alternativo de la UNODC prestará apoyo a 5.000 hogares rurales en vías de transición del cultivo ilícito y la venta de adormidera hacia cauces empresariales lícitos de manera sostenible con miras a mejorar su calidad de vida.

68. Un análisis realizado por la UNODC sobre el nivel de pobreza y de ingresos de los beneficiarios de proyectos de desarrollo alternativo a gran escala en el Afganistán y Colombia desde 2010 hasta la fecha y los cambios que se habían producido mostró que los beneficiarios tendían a ser las personas más pobres de su comunidad. Los proyectos fructíferos eran los que comprendían una amplia variedad de medios de asistencia para cada beneficiario, a saber, recursos en efectivo, la posibilidad de generar ingresos rápidamente, seguridad alimentaria, actividades productivas a largo plazo con acceso al mercado, la promoción de la cohesión comunitaria y la creación de capacidad.

69. En el Afganistán, la UNODC realizó evaluaciones de las repercusiones de los proyectos de desarrollo alternativo ejecutados conjuntamente con el PNUD. Las evaluaciones proporcionaron pruebas sólidas y estadísticamente válidas de esas repercusiones en cuestiones polifacéticas relacionadas con la pobreza y el cultivo para la producción de drogas ilícitas. En 2021 la UNODC reforzó la evaluación de las repercusiones de los programas de desarrollo alternativo en la seguridad alimentaria, habida cuenta de la crisis que sufre actualmente el Afganistán en ese ámbito.

### **2. Cooperación técnica y financiera para formular políticas amplias y equilibradas orientadas al desarrollo y alternativas económicas viables**

70. La UNODC siguió colaborando con Alemania, el Perú y Tailandia a fin de intensificar el diálogo sobre políticas tendientes a promover el desarrollo alternativo. Fruto de esa colaboración fueron la presentación de un documento de sesión (E/CN.7/2022/CRP.7) en el 65º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la organización de un acto paralelo a este, así como la organización de una reunión de expertos sobre desarrollo alternativo.

71. La UNODC siguió mejorando los programas mediante la creación de alianzas público-privadas y el fortalecimiento del acceso a los mercados y el comercio leal. En 2021 siguió impulsando una sólida cooperación con la empresa cafetera Malongo, que está negociando contratos con cooperativas agrícolas en Bolivia (Estado Plurinacional de), Myanmar y la República Democrática Popular Lao y muy pronto también lo hará en Colombia.

72. En octubre de 2021 se estableció el Fondo Fiduciario Especial para el Afganistán con miras a apoyar la programación conjunta de las Naciones Unidas en el contexto de

la crisis humanitaria. En ese marco, la UNODC ofrece a las comunidades agrícolas opciones efectivas de seguridad alimentaria y alternativas de producción lícitas.

73. La UNODC prosiguió su cooperación técnica con el Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y otros Estados en proyectos de desarrollo alternativo encaminados a reforzar y armonizar la reunión de datos con miras a obtener pruebas comparativas sólidas sobre lo que da buenos resultados en materia de reducción de la pobreza y el cultivo ilícito para la producción de drogas y sobre cómo optimizar y acelerar los resultados de los programas de desarrollo alternativo en diferentes contextos locales.

## **H. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

### **1. Información sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

74. El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC siguió desempeñando un papel importante como foro de debate sobre cuestiones estratégicas y presupuestarias, así como en materia de evaluación, supervisión, elaboración y ejecución de programas, incorporación de la perspectiva de género y fortalecimiento de la gobernanza de los recursos humanos. En diciembre de 2021, en la continuación de su 64º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes decidió recomendar al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de decisión titulado “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”. Posteriormente, el Consejo aprobó un proyecto de decisión (decisión 2022/316) en el que dispuso, entre otras cosas: a) renovar el mandato del grupo de trabajo por un plazo ilimitado; b) que el grupo de trabajo estuviese dirigido por una Mesa; c) que siguiera celebrando una reunión oficial al menos una vez al año que incluyera un diálogo con el Director Ejecutivo de la UNODC, y d) que los temas que examinara se dividieran en dos partes, a saber, una parte operacional y una parte programática. La Comisión también aprobó la resolución 64/7, en la que estableció el enfoque sustantivo de la labor del grupo de trabajo. El 4 de febrero de 2022 se celebró un diálogo con la Directora Ejecutiva, seguido de reuniones periódicas en febrero y julio de 2022. Los miembros de la Mesa del grupo de trabajo fueron ratificados en el 65º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y el 31º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

### **2. Información sobre la Estrategia 2021-2025 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

75. En la Estrategia 2021-2025 de la UNODC se aplica un enfoque centrado en las personas y se expone a grandes rasgos la posición singular que ocupa la Oficina con respecto a los pilares de las Naciones Unidas de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, así como su triple función, que abarca la labor normativa, la investigación y la asistencia técnica en apoyo de los Estados. La Estrategia se articula en torno a cinco esferas temáticas: a) abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas; b) prevención y lucha contra la delincuencia organizada; c) prevención y lucha contra la corrupción y la delincuencia económica; d) prevención y lucha contra el terrorismo, y e) prevención del delito y justicia penal.

76. La UNODC estableció un marco de supervisión y presentación de informes para la Estrategia con objeto de asegurarse de que se observaran periódicamente los avances logrados y se actualizara la información proporcionada a los Estados. En febrero de 2022 se facilitó información actualizada sobre el estado de la aplicación de la Estrategia al

grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina. Esa información se presentará por dos conductos, a saber, por medio del informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la UNODC, que se puso a disposición de la Comisión de Estupefacientes en su 65° período de sesiones ([E/CN.7/2022/2-E/CN.15/2022/2](#)), y el informe anual sobre la marcha de la labor, enfocado hacia los resultados obtenidos, que se presentará al grupo de trabajo en el segundo semestre de 2022.

### **3. Información sobre la planificación estratégica**

77. De conformidad con su Estrategia 2021-2025, la UNODC aprobó varios documentos estratégicos destinados a determinadas regiones y Estados, en los que se adaptan los principales compromisos y prioridades de la Estrategia a necesidades especiales, según la zona geográfica de que se trate. En noviembre de 2021, la Directora Ejecutiva puso en marcha el programa para Asia Central 2022-2025. En febrero de 2022, la Directora Ejecutiva y el Presidente de Colombia pusieron en marcha la Visión Estratégica para América Latina y el Caribe 2022-2025. En marzo de 2022 se puso en marcha la Visión Estratégica de la UNODC para Nigeria 2030 y se finalizó el nuevo programa regional para Asia Sudoriental y el Pacífico 2022-2026, en estrecha colaboración con las principales entidades asociadas regionales. En junio de 2022 se inició la segunda Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2022-2026).

### **4. Información sobre la programación integrada**

78. La UNODC siguió adelante con el proceso de transición de sus proyectos y programas hacia el sistema integrado de planificación, gestión y presentación de informes a nivel de toda la Secretaría en Umoja, que establece un vínculo entre los gastos programáticos y los resultados sustantivos. Ese sistema también permite vincular los gastos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas relativas a la incorporación de la perspectiva de género. Mediante la revisión de las instrucciones de gestión sobre la aprobación y el examen de los programas mundiales, regionales y nacionales, la Oficina se esforzó por mejorar la coordinación e integración de los programas y por incorporar a su labor programática los compromisos transversales en materia de igualdad de género, empoderamiento de los jóvenes, inclusión de la discapacidad y respeto de los derechos humanos.

### **5. Información sobre las actividades de evaluación**

79. A pesar de los graves desafíos planteados por la pandemia de COVID-19, durante el período sobre el que se informa la UNODC realizó 15 evaluaciones y la primera evaluación estratégica sobre la igualdad de género. Esas actividades abarcaron la labor de la Oficina en Asia Central y Occidental, que comprendió un estudio monográfico sobre la aplicación del Programa de Fortalecimiento Familiar. También se espera poner fin en 2022 a la evaluación por grupos de sus programas en materia de drogodependencia y tratamiento. Además, la Oficina llevó a cabo evaluaciones experimentales con miras a aumentar la puntualidad y la utilidad de la labor, en consonancia con la política revisada de evaluación.

80. En todas las evaluaciones se utilizó la aplicación Unite Evaluations, lo que facilitó el acceso a productos del conocimiento derivados de la evaluación. La UNODC también dirigió la primera metasíntesis conjunta a nivel de todo el sistema de los resultados de las actividades de evaluación y supervisión realizadas en el marco de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, lo que sirvió para documentar eficazmente la formulación de políticas.

### **6. Información sobre las iniciativas de recaudación de fondos y de cooperación con el sector privado**

81. En 2021 se elaboró y aprobó el plan de recaudación de fondos con objeto de ampliar las alianzas existentes y diversificar aún más la base de donantes. Se logró despertar el interés de los donantes en las esferas de los mandatos de la UNODC

intensificando las actividades de extensión y el compromiso estratégico, gracias a lo cual se obtuvieron promesas de contribuciones por valor de 370 millones de dólares. Continuó la tendencia al aumento de las inversiones de las entidades asociadas en los ámbitos del mandato de prevención del delito.

## **7. Información sobre la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

82. Pese a los esfuerzos emprendidos para recaudar más fondos y concertar alianzas, la situación financiera de la UNODC sigue siendo vulnerable. La Oficina sigue enfrentándose a un deterioro persistente de los ingresos para fines generales y a más presiones en relación con el presupuesto ordinario y los fondos para gastos de apoyo a los programas. Se ha previsto que en el período 2022-2023 los ingresos para fines generales serán de 9 millones de dólares, lo que refleja una tendencia al estancamiento. El bajo nivel de fondos no asignados es un grave obstáculo para que se puedan cumplir con eficacia los mandatos y programas de la UNODC y para gestionar sus operaciones de manera estratégica, ejercer una supervisión institucional eficaz, financiar actividades clave y poner en marcha nuevas iniciativas y programas.

83. La persistencia de la pandemia siguió socavando la ejecución de programas, si bien, en general, se observaron avances. La UNODC siguió examinando sus actividades, coordinando la programación de estas con los donantes y los beneficiarios nacionales y adoptando medidas para apoyar su ejecución en la sede y sobre el terreno. Gracias a sus esfuerzos, se ha previsto que en el período 2022-2023 se ejecutarán programas por valor de 585,2 millones de dólares, cifra que entraña un aumento de 26,6 millones (el 4,8 %) en comparación con la del período 2020-2021, que fue de 558,6 millones de dólares.

## **V. Observaciones finales**

84. Los recientes acontecimientos internacionales, especialmente la pandemia de COVID-19, han sido el origen de desafíos sin precedentes para el mundo entero que también han repercutido en varios de los procesos bien establecidos del sistema de las Naciones Unidas. La pandemia ha menoscabado una década de avances en materia de desarrollo sostenible, lo que implica un retroceso considerable en la implementación de la Agenda 2030. Es ahora más evidente que nunca que los problemas mundiales no pueden abordarse de manera aislada; es de suma importancia aplicar un criterio holístico, equilibrado y coordinado que esté inspirado en el principio de la responsabilidad común y compartida.

85. Últimamente, la adopción de medidas para garantizar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines médicos y científicos ha pasado a ser una cuestión apremiante. La pandemia ha exacerbado la perturbación de la cadena de suministro de medicamentos fiscalizados en varias partes del mundo, y algunos Estados se encuentran en situaciones críticas, lo que hace aún más difícil administrar a los pacientes los medicamentos que necesitan. Por lo tanto, hago un llamamiento a todos los Estados a fin de que cumplan los compromisos que han contraído y velen por que no se deje atrás a ningún paciente ni a ninguna otra persona.

86. Al mismo tiempo, sigue siendo necesario prevenir el uso sin fines médicos de sustancias clasificadas y la desviación de estas de los canales lícitos. La rápida proliferación de nuevas sustancias psicoactivas y de precursores que no están sometidos a fiscalización constituye un grave desafío mundial. Motivo de especial inquietud es la continua aparición de precursores de diseño sin usos legítimos conocidos que se emplean en la fabricación ilícita de sustancias clasificadas. Es imperativo que esas sustancias sean sometidas sin demoras indebidas a fiscalización internacional. Hago un llamamiento a los Estados para que cooperen y redoblen sus esfuerzos a todos los niveles con objeto de afrontar este desafío.

87. La cooperación internacional se ha vuelto indispensable a la luz de los vínculos crecientes entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada transnacional. Con miras a contrarrestar efectivamente ese tráfico y a desbaratar las

---

actividades de los grupos delictivos organizados, hago un llamamiento a los Estados para que intensifiquen la cooperación regional e internacional en ámbitos como la creación de capacidad, la asistencia financiera y técnica y las operaciones conjuntas.

88. Al abordar el problema mundial de las drogas, es imperativo que los Estados no pierdan de vista a quienes están en el meollo del problema. Las personas que consumen drogas suelen padecer trastornos mentales y otras afecciones como el VIH y el sida. Como miembros vulnerables de la sociedad, se han visto afectadas de forma desproporcionada por la pandemia. Es importante que los Estados hagan frente a las consecuencias sanitarias y sociales del consumo de drogas y que apliquen enfoques de dimensiones múltiples, multisectoriales y humanos para atender a las necesidades de esas personas.

89. A pesar de los tiempos difíciles que corren, la UNODC y la Comisión de Estupefacientes, uno de sus órganos rectores, han velado por la continuidad de las operaciones y han seguido desempeñando sus mandatos y prestando apoyo a los Estados para que puedan dar cumplimiento a los compromisos que han contraído con respecto a la política de drogas. La Comisión y la UNODC han adaptado de manera innovadora y hábil su dirección sustantiva y sus métodos de trabajo con miras a hacer frente a la realidad actual y a las cuestiones incipientes. En consonancia con “el Espíritu de Viena” de inclusión y apertura, han seguido emprendiendo actividades y colaborando con los Estados, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales e internacionales y la sociedad civil a fin de abordar todos los aspectos del problema mundial de las drogas. Para poder desenvolverse entre los vericuetos del complejo entramado mundial, es importante reconocer y aprovechar oportunidades que permitan a la comunidad mundial recuperarse de la pandemia de COVID-19 y construir algo mejor en pro de la plena implementación de la Agenda 2030.

---